


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1106815060		

No. GS – 2024- -DEAQ-GUMOV

Florencia Caquetá 05 de mayo de 2024

Señor coronel

JULIO HERNANDO GUERRERO ROJAS

Comandante Departamento de Policía CAQUETA

Calle 10 A 11-40 Barrio Juan XXIII

Florencia

ASUNTO: informe de supervisión No. 01 de la orden de compra No. 126874

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/04/2024	Hasta	05/05/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033604-DECAQ, el señor Intendente RICARDO TRUJILLO HERNANDEZ, obrando en calidad de jefe de Contratos DECAQ, notifica mediante resolución 134 del 18/04/2024 al señor Subintendente ALBERTO ARISTIZÁBAL OCHOA, como supervisor orden de compra No. 126874 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Contrato No. / Orden de compra No.	126874
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	SUMINISTRO DE LLANTAS
Contratista	MORARCI GROUP SAS
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 82.454.624,00 (DECAQ-GUMOV)	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 00,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 82.454.624,00	
Plazo de ejecución inicial	05/05/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/05/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No.1 (30 días) comunicado oficial No GS-2024-037461-DECAQ	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución de la presente orden de compra, se ha realizado los controles de supervisión de acuerdo a las obligaciones y condiciones plasmadas, por lo cual se relaciona una serie de antecedente que soportan el seguimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, por parte de las Entidades Compradoras, celebrado por Colombia Compra Eficiente, en especial la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores".	SI	El contratista ha cumplido las obligaciones del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Atendiendo que Colombia Compra Eficiente, ya realizó el proceso de contratación para el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 para la (ii) Adquisición de autopartes, la Entidad compradora que para el presente proceso de contratación es el Departamento de Policía Magdalena Medio, deberá acogerse a las condiciones técnicas allí señaladas, que a su vez deberán estar encaminadas al mantenimiento preventivo y/o correctivo del componente automotor de la unidad, conforme al procedimiento que se complementa a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista ha cumplido las especificaciones técnicas del acuerdo marco de precio CCE-286-AMP-2020

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente mes se realizó la recepción de 14 llantas referencia 90/90R21, 15 llantas 120/80/R18, para las necesidades del parque automotor, la empresa MORARCI manifiesta que no es posible entregar el pedido de llantas antes del 05-05-2024, por lo cual, no se realizará facturación manifestando que no tiene en existencia todas las referencias de llantas solicitadas, por lo tanto, hasta no recepcionar las llantas por parte del almacenista de movilidad DECAQ, no se puede realizar el acta de recepción de bienes, y a su vez, no se puede adelantar el trámite de facturación.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, teniendo en cuenta los 30 días de prórroga autorizados por el señor ordenador del gasto mediante comunicado oficial No GS-2024-037461-DECAQ de fecha 03/05/2024.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Caquetá, ubicado en la calle 10ª # 11-40 Barrio Juan XXII, Florencia Caquetá.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá por inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismo, el Departamento de Policía Caquetá pagara la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Caja (PAC), aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanados las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 89.997.796,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0 %
Valor pagado	\$ 0,00	40%
Valor pendiente de entrega	\$ 89.997.796,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	\$0,00		\$0,00	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago


4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en la orden de compra, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE LLANTAS, se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6 CONCLUSIONES

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma


 Subintendente ALBERTO ARISTIZÁBAL OCHOA
 Responsable Mantenimiento Vehicular DECAQ.
 Supervisor Orden de compra. No. 126874
 Correo electrónico: alberto.aristizabal@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3145488914